

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL SAN MARTÍN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Morales, 01 de diciembre de 2021

OFICIO N° 094-2021-CTVC/SAN MARTÍN

Señor:

Víctor Florián Julca Vicharra

Jefe de la Unidad Territorial San Martín

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N°189-2021-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados del mismo.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,

.....
Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN:
942158973 - 920033057
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 189-2021-CTVC/SAN

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. Fecha de REGISTRO:	22/11/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. Apellidos Nombres:	TEJADA FLORIDA JUAN CARLOS	3. Número-DNI:	00803354
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SAN RAFAEL	5. Cargo:	SECRETARIO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. Fecha de OCURRENCIA:	12/11/2021
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	BELLAVISTA
9. Distrito:	BELLAVISTA	10. CCPP/Dirección:	JR. IQUITOS N° 471 - AUDITORIO DEL HOTEL MONTEVERDE
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	PROCESO DE COMPRAS 2022 - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría/atención?	CC SAN MARTÍN 5 - BELLAVISTA
13. Cantidad de Afectados:	--	14. Cantidad de Puntos Críticos:	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de **Veeduría al Proceso de Compras del año 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**, el día 12/11/2021 el Comité Local del distrito de San Rafael realizó la veeduría a la Sub Etapa de Evaluación y Selección de Propuestas del Proceso de Compras 2022, en la Modalidad de Productos al CC SAN MARTÍN 5, mediante ficha de veeduría N° V-312-2021-SAN-Q; registrándose el siguiente punto crítico:

- 1. NO SE REGISTRA EN ACTA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE OTRAS/OS PROFESIONALES DEL PROGRAMA** Durante la veeduría presencial y a través de la Urna de Cristal en la sub etapa de evaluación de propuestas, se observó al Sr. José Eduardo Tamay Cieza, Supervisor de Compras de San Martín 3, consultar a profesionales del programa vía telefónica hasta en dos oportunidades, pero estas consultas y/o asistencia técnicas no fueron registradas en el acta. (Ver anexo 2)

Además se observó que la presidenta del CC. Sra. CRISTINA VILLALOBOS VALLES, se retiró de la mesa hasta en dos oportunidades por un promedio de 08 minutos, sin comunicar a los demás integrantes sus motivaciones, hecho que así mismo se puede verificar en la revisión de los videos de la Urna de Cristal. (Ver anexo 3)

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Hacer cumplir la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. El numeral 6.4.4.7. Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas:
Garantizar el cumplimiento del Manual de Compras estipulado para el Proceso de Compras 2022, así como una supervisión y asistencia técnica permanente al Comité de Compra durante todo el proceso de evaluación de propuestas técnicas y económicas con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso de evaluación y calificación de propuestas.

Asimismo, el Comité de Compra debe recibir asistencia técnica de la/del SC, quien, en caso sea necesario, puede recibir asistencia técnica de otras/os profesionales del PNAEQW, vía telefónica y/o través del correo electrónico. Las consultas realizadas y/o la asistencia técnica recibida deben constar en las actas correspondientes.

- Fortalecer las capacidades de los miembros del Comité de Compras a través de capacitaciones mediante los medios disponibles, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Proceso de Compra del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso alertado y se nos pueda comunicar las acciones adoptadas para su solución/corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:07)

1. Ficha de Vigilancia: V-312-2021-SAN-Q. (02 folios).
2. Toma fotográfica sobre el momento de las consultas telefónicas en la Sub Etapa de Evaluación y Selección de Propuestas del CC-SAN MARTÍN 5. (03 folios).
3. Tomas fotográficas de las salidas de la mesa de la presidenta del CC San Martín 5, en la Sub Etapa de Evaluación y Selección de Propuestas del CC-SAN MARTÍN 5. (02 folios).



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Jeanette Flores Ruiz'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp has a blue border with the text 'Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana' around the top and 'SAN MARTÍN' at the bottom. Inside the circle, it says 'Equipo Técnico' and 'Unidad Territorial'.

Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

Anexos:

1. Ficha de Vigilancia: V-312-2021-SAN-Q. (02 folios).

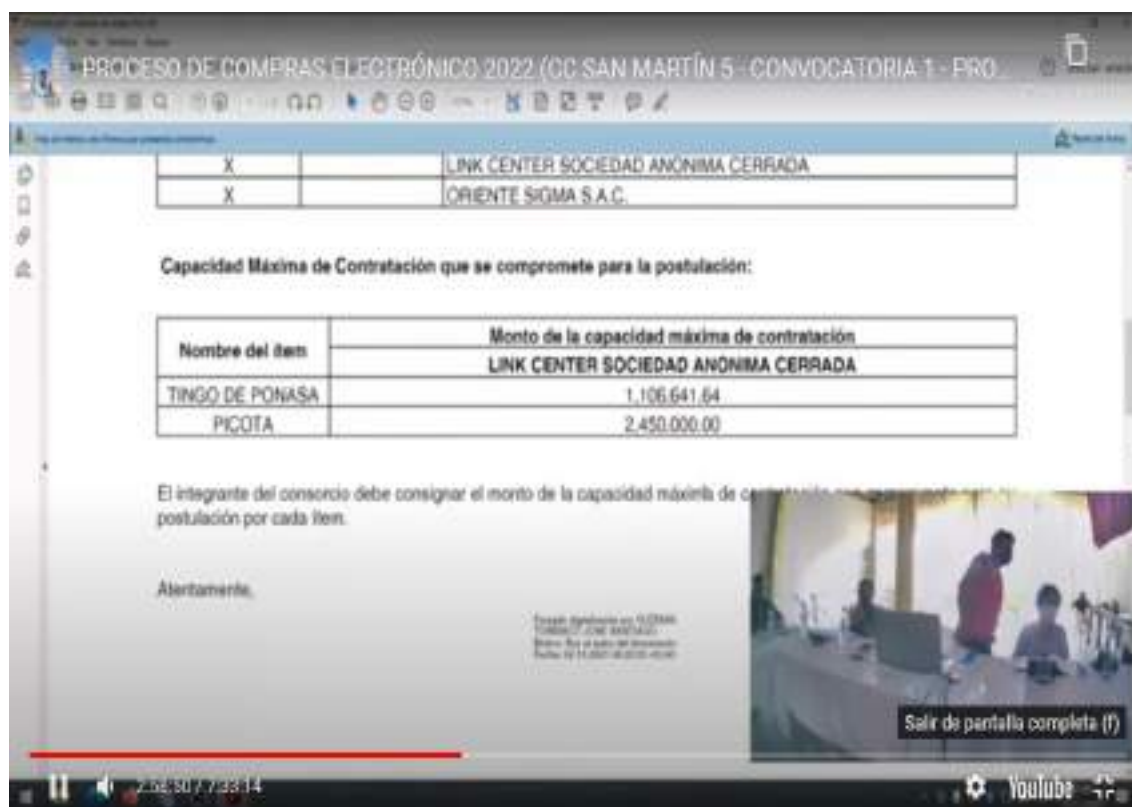
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA									
Teléfono Regional: 942158973		FICHA DE VEEDURÍA				CÓDIGO V-312-2021-SAN-Q			
OBJETIVO: VERIFICAR LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO DE COMPRAS 2022									
En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: → CC = Comité de Compra, NV = No Verificó,									
APLICATIVO INFORMÁTICO: Software desarrollado que permite a las/os usuarias/os realizar un grupo de funciones, tareas o actividades como el registro de datos, envío de información, gestionar un proceso, entre otros (1). Los veedores priorizarán la verificación del funcionamiento de Aplicación Informática PCE-Evaluación de Propuestas que usa el Comité de Compras ingresando a través del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).									
URNA DE CRISTAL: Es una estrategia de control anticorrupción que utiliza diversas herramientas tecnológicas para evitar actos de corrupción durante la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las/os postoras/es en el marco del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, generando transparencia y confianza en la ciudadanía; así como, el acceso a la información pública (2).									
a) Fecha de la Veeduría:	INICIO: 12/11/2021	FINAL: 12/11/2021	b) Hora de la Veeduría:	INICIO: 09:10	FINAL: 15:30				
I. IDENTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRA Y LUGAR DONDE SE REALIZA EL PROCESO DE COMPRA									
c) Nombre del Comité de Compra:	CC SAN MARTÍN 5			d) N° Resolución de Reconocimiento	CC N° D000296-2021-MIDIS/PNAEQW-DE				
e) DEPARTAMENTO:	SAN MARTÍN			f) PROVINCIA:	BELLAVISTA				
g) DISTRITO:	BELLAVISTA								
h) Dirección:	JR. IQUITOS N° 471 - AUDITORIO DEL HOTEL MONTEVERDE								
i) Convocatoria N°:	01			j) Tipo de Proceso:	a) Proceso General-23 dí (X) b) Proceso Sumario-14 dí ()				
k) Modalidad de Compra	a) Modalidad Productos (X) b) Modalidad Raciones ()			l) Método de Veeduría:	a) Veeduría Presencial (X) b) Veeduría Virtual ()				
II. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRA. (El veedor deberá solicitar la palabra y realizar la pregunta a los miembros del CC)									
1	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron capacitación sobre el Manual de Compras, Bases y uso del Aplicativo Informático?								SI NO NV
2	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron el Manual de Compras y Bases para este proceso?								SI NO NV
3	¿El Comité de Compra que conduce esta sub etapa, maneja con facilidad el Aplicativo Informático durante el Proceso?								SI NO NV
4	¿Los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa desarrollan su función con absoluta autonomía durante el Proceso?								SI NO NV
III. DESARROLLO DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS									
5	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa se encuentran registrados en la última resolución de reconocimiento (constitución/conformación/renovación)?								SI NO NV
6	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa firmaron y publicaron su declaración jurada de intereses?								SI NO NV
7	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en el lugar establecido de acuerdo a la convocatoria?								SI NO NV
8	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la fecha establecida de acuerdo a la convocatoria?								SI NO NV
9	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la hora establecida de acuerdo a la convocatoria?								SI NO NV
10	¿El lugar donde se lleva a cabo esta sub etapa cumple con los protocolos de bioseguridad (materiales de aseo y kit de bioseguridad y distancia física 1.5 m)?								SI NO NV
11	¿Se publicó la lista de participantes aceptados por el Programa para este Proceso de Compras 2022?								SI NO NV
A: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS									
12	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?								SI NO NV
13	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?								SI NO NV
14	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?								SI NO NV
15	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?								SI NO NV
16	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?								SI NO NV
17	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conexión a internet)?								SI NO NV
18	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?								SI NO NV
19	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene el vócher en formato PDF legible de depósito de la garantía de seriedad equivalente al 2% del valor referencial (monto exacto establecido en la convocatoria)?								SI NO NV
20	¿Se verificó el acta con el resultado de las Evaluaciones Técnicas de Establecimientos realizada a los/as postores/as para este Proceso de Compras?								SI NO NV
21	¿Se verificó y calificó a todos los postores/as que incurrieron en los supuestos de aplicación de puntaje negativo?								SI NO NV
22	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene todos los requisitos obligatorios?								SI NO NV
23	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Técnicas de todos/as los/as postores/as aceptados/as a participar en el Proceso de Compras?								SI NO NV
24	¿Se generó el reporte de postores/as que pasaron con puntaje mayor o igual a 60 puntos a la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?								SI NO NV
25	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?								SI NO NV

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
Teléfono Regional: 942158973	FICHA DE VEEDURÍA	CÓDIGO V-312-2021-SAN-Q
Objetivo: Verificar la sub etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas, el desarrollo de las capacitaciones y asistencia técnica, así como la transparencia y neutralidad del proceso de compras 2022		

26	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
B. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS				
27	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (mínimo tres miembros) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
28	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
29	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
30	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
31	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	SI	NO	NV
32	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Económicas de todos/as los/as postores/as que pasaron la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
33	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conec	SI	NO	NV
34	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	SI	NO	NV
35	¿La Propuesta Económica de cada postor/a contiene todos los requisitos exigidos?	SI	NO	NV
36	¿Se generó un reporte del puntaje que lograron los/as postores/as, resultado de la Evaluación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
37	¿Todos los miembros del Comité de Compra presentes suscribieron con firma digital o manuscrita el acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y adjudicación	SI	NO	NV
38	¿Se publicó el acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de postores en el portal web de Qali Warma?	SI	NO	NV
39	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
40	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
C. RESULTADOS DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN		PRODUCTOS (P)	RACIONES (R)	
41	Cantidad de ITEMS Ofertados	4	-	
42	Cantidad de ITEMS que quedaron CUBIERTOS-ADJUDICADOS (esta información se deberá llenar verificando acta de adjudicación)	4	-	
43	Cantidad de ITEMS que quedaron NO CUBIERTOS-NO ADJUDICADOS	0	-	
44	Cantidad de POSTORES que se presentaron al proceso	5	-	
45	Cantidad de POSTORES que quedaron adjudicados	3	-	
IV. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO				
46	¿Los operadores del Programa Qali Warma/Miembro del Comité Compra, actúan con transparencia y neutralidad evitando favorecer a algún/a postor/a en el Proceso?	SI	NO	NV
47	¿Los miembros del Comité de Compra hacen uso de sus códigos de usuario y contraseñas con absoluta reserva para el ingreso al aplicativo informático como para el registro de firma digit	SI	NO	NV
48	¿El APLICATIVO INFORMÁTICO (PCE – Evaluación de Propuestas) estuvo operativo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?	SI	NO	NV
49	¿La URNA DE CRISTAL estuvo operativa y transmitiendo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?	SI	NO	NV
50	OBSERVACIONES GENERALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas			
51	RECOMENDACIONES PRINCIPALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas			
El proceso inició 5 minutos después de la hora prevista,				
Se observó que la que conducía el proceso de compras fue la Supervisora de Compras, pues ella leía durante el proceso.				
DATOS Y FIRMA del VEEDOR (Miembro del Comité Local o Miembro del Equipo Técnico que aplica la Ficha)		DATOS Y FIRMA del REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE COMPRA (Miembro del Comité de Compra que participó en el Proceso)		DATOS Y FIRMA del MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL (Que brindó asistencia técnica y colaboró con el registro de información)
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:
Nombres y Apellidos	JUAN CARLOS TEJADA FLORIDA	Nombres y Apellidos	CRISTINA VILLALOBOS VALLES	Nombres y Apellidos:
DNI:	00803354	DNI:	70681709	DNI:
Cargo:	SECRETARIO	Cargo:	PRESIDENTE	Cargo:
Entidad:	CLTVC SAN RAFAEL	Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	Entidad:
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:
Teléfono:	925233612	Teléfono:	957603575	Teléfono:

2. Toma fotográfica sobre el momento de las consultas telefónicas en la Sub Etapa de Evaluación y Selección de Propuestas del CC-SAN MARTÍN 5. (02 folios).

a. Primera consulta:



PROCESO DE COMPRAS ELECTRÓNICO 2022 (CC SAN MARTÍN 5 - CONVOCATORIA 1 - PRO

X	LINK CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
X	ORIENTE SIGMA S.A.C.

Capacidad Máxima de Contratación que se compromete para la postulación:

Nombre del ítem	Monto de la capacidad máxima de contratación
TINGO DE PONASA	1.106.641,64
PICOTA	2.450.000,00

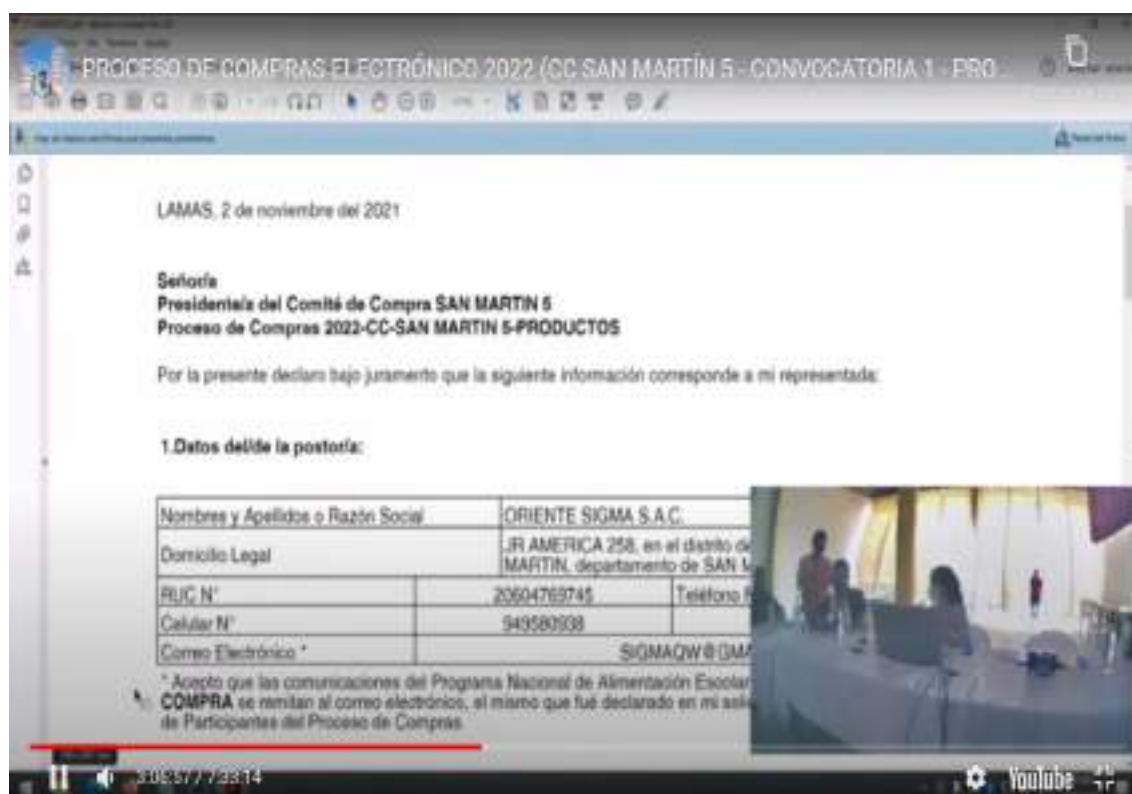
El integrante del consorcio debe consignar el monto de la capacidad máxima de contratación por cada ítem.

Atentamente,

Tratado Electrónico en: 11/11/2021
 Fecha de inicio del proceso: 11/11/2021
 Fecha de fin del proceso: 11/11/2021

Salir de pantalla completa (f)

2:52:50 / 7:23:14



PROCESO DE COMPRAS ELECTRÓNICO 2022 (CC SAN MARTÍN 5 - CONVOCATORIA 1 - PRO

LAMAS, 2 de noviembre del 2021

Señoría
 Presidenta del Comité de Compra SAN MARTÍN 5
 Proceso de Compras 2022-CC-SAN MARTÍN 5-PRODUCTOS

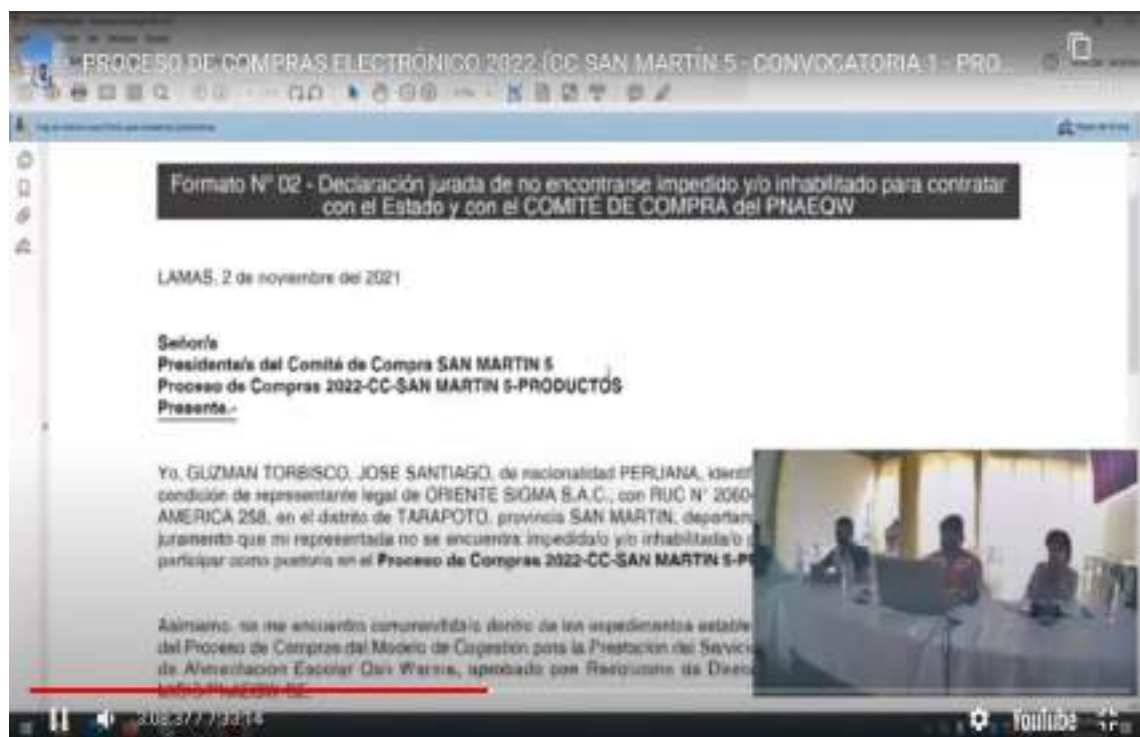
Por la presente declaro bajo juramento que la siguiente información corresponde a mi representada:

1. Datos de la postor:

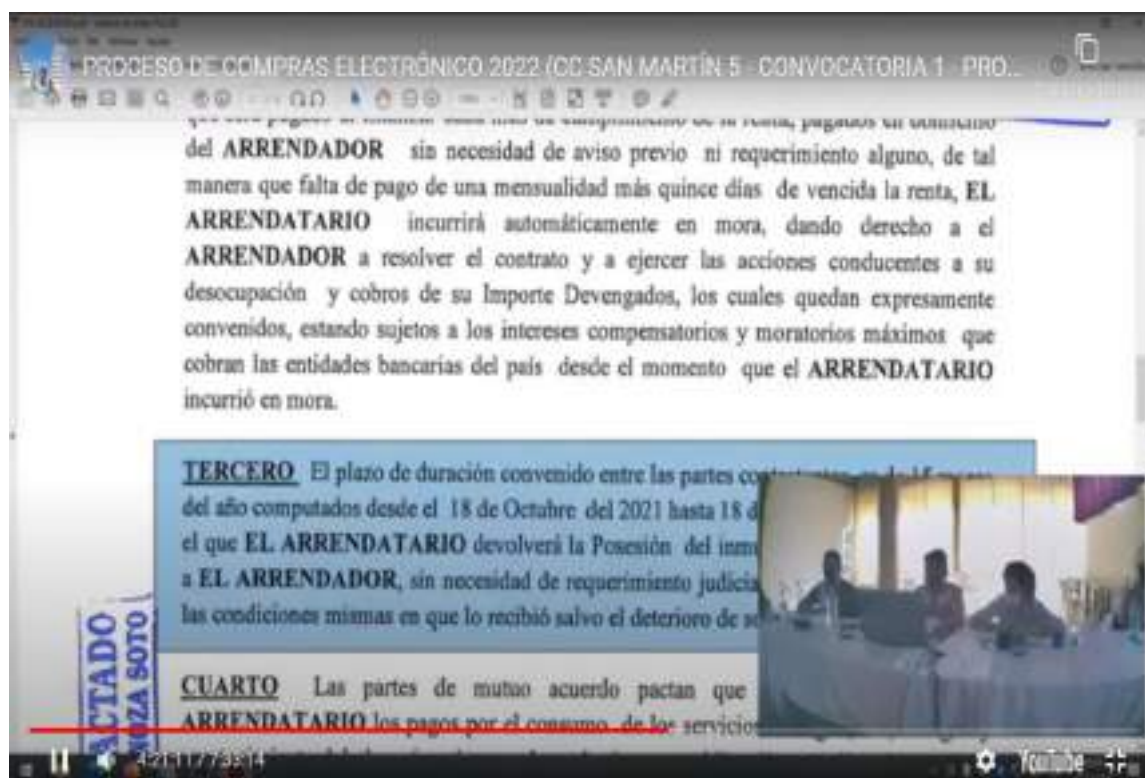
Nombres y Apellidos o Razón Social	ORIENTE SIGMA S.A.C.		
Domicilio Legal	JR AMERICA 258, en el distrito de MARTÍN, departamento de SAN M		
RUC N°	20604769745	Teléfono f	
Celular N°	949580908		
Correo Electrónico *	SIGMAQW@GMA		

* Acepto que las comunicaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar COMPRO se remitan al correo electrónico, al mismo que fue declarado en mi acta de Participantes del Proceso de Compras.

3:03:57 / 7:23:14



b. Segunda consulta:



PROCESO DE COMPRAS ELECTRÓNICO 2022 (CC SAN MARTÍN 5 - CONVOCATORIA 1 - PRO...

del **ARRENDADOR** sin necesidad de aviso previo ni requerimiento alguno, de tal manera que falta de pago de una mensualidad más quince días de vencida la renta, **EL ARRENDATARIO** incurrirá automáticamente en mora, dando derecho a **EL ARRENDADOR** a resolver el contrato y a ejercer las acciones conducentes a su desocupación y cobros de su Importe Devengados, los cuales quedan expresamente convenidos, estando sujetos a los intereses compensatorios y moratorios máximos que cobran las entidades bancarias del país desde el momento que **EL ARRENDATARIO** incurrió en mora.

TERCERO El plazo de duración convenido entre las partes contratantes es de 15 meses del año computados desde el 18 de Octubre del 2021 hasta 18 de enero del 2022, fecha en la que **EL ARRENDATARIO** devolverá la Posesión del inmueble materia del presente a **EL ARRENDADOR**, sin necesidad de requerimiento judicial, extrajudicial alguno, en las condiciones mismas en que lo recibió salvo el deterioro de su uso normal y cuidadoso.

CUARTO Las partes de mutuo acuerdo pactan que **EL ARRENDATARIO** los pagos por el consumo de los servicios de agua, luz, gas, calefacción, mantenimiento del almacén así como de cualquiera otra obligación del inmueble materia de arrendamiento.

QUINTO **EL ARRENDATARIO** puede ceder su posición contractual o subarrendar total o parcialmente el inmueble arrendado, en este sentido es válida, siempre que el contrato este vigente o no, desde que no vence la fecha final pactada del contrato de arrendamiento.

ACTADO
JULIO C. ESPINOZA SOTO



4:22:52 / 7:33:14

YouTube

PROCESO DE COMPRAS ELECTRÓNICO 2022 (CC SAN MARTÍN 5 - CONVOCATORIA 1 - PRO...

cobran las entidades bancarias del país desde el momento que **EL ARRENDATARIO** incurrió en mora.

TERCERO El plazo de duración convenido entre las partes contratantes es de 15 meses del año computados desde el 18 de Octubre del 2021 hasta 18 de enero del 2022, fecha en la que **EL ARRENDATARIO** devolverá la Posesión del inmueble materia del presente a **EL ARRENDADOR**, sin necesidad de requerimiento judicial, extrajudicial alguno, en las condiciones mismas en que lo recibió salvo el deterioro de su uso normal y cuidadoso.

CUARTO Las partes de mutuo acuerdo pactan que están a cargo de **EL ARRENDATARIO** los pagos por el consumo de los servicios de agua, luz, gas, calefacción, mantenimiento del almacén así como de cualquiera otra obligación del inmueble materia de arrendamiento.

QUINTO **EL ARRENDATARIO** puede ceder su posición contractual o subarrendar total o parcialmente el inmueble arrendado, en este sentido es válida, siempre que el contrato este vigente o no, desde que no vence la fecha final pactada del contrato de arrendamiento.

ACTADO
JULIO C. ESPINOZA SOTO



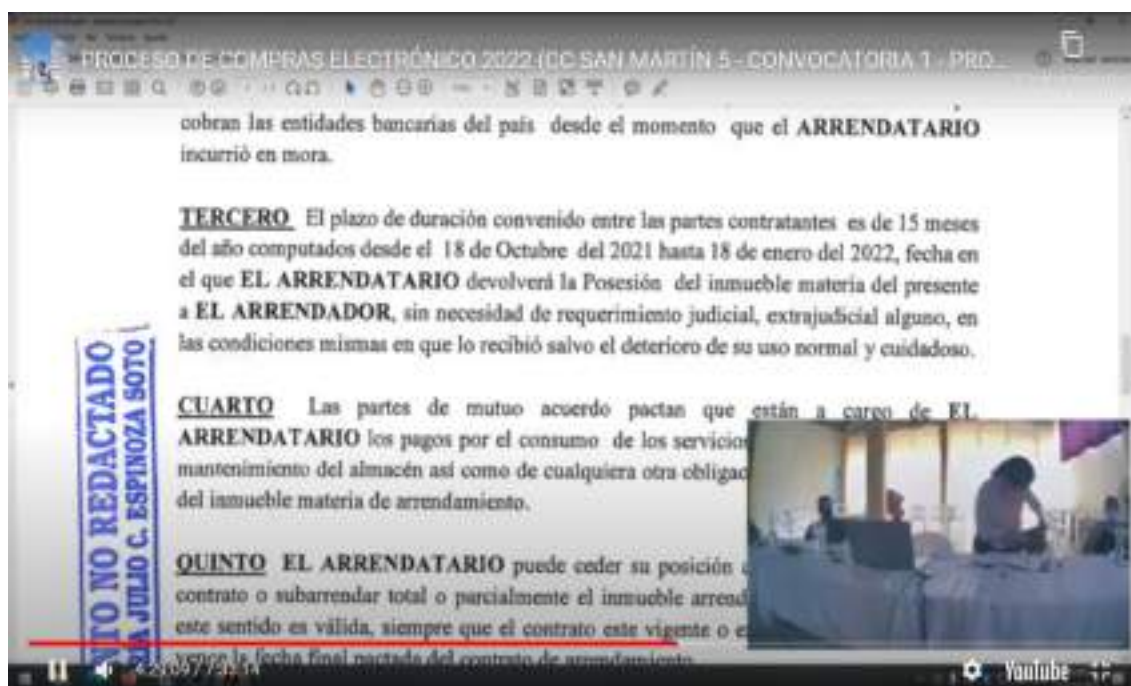
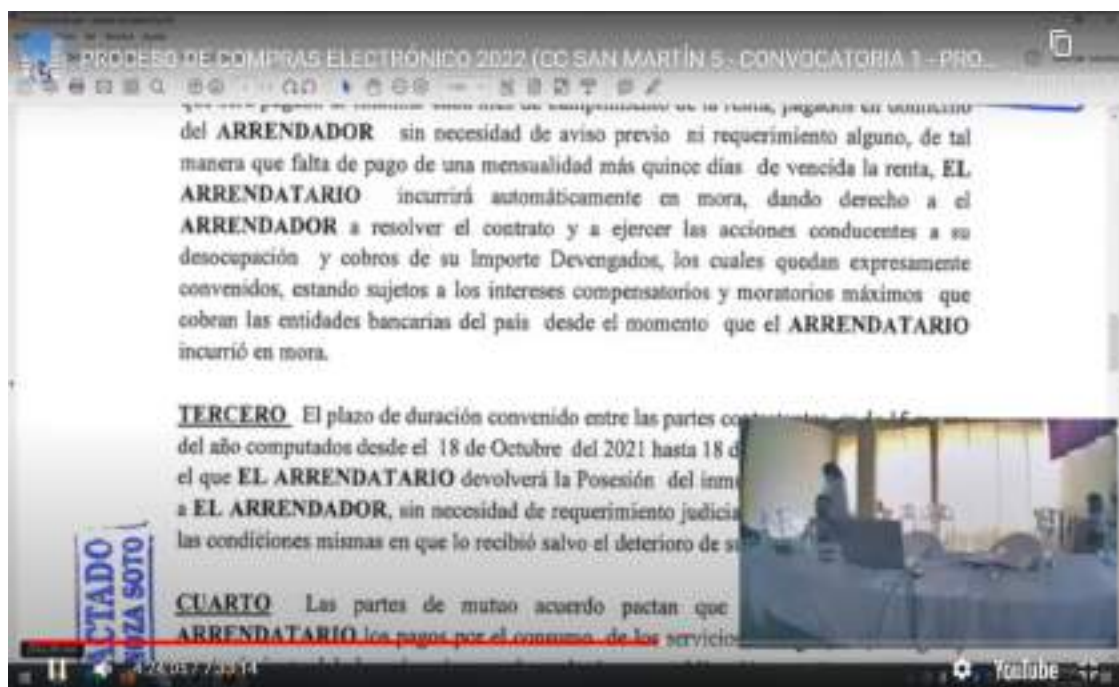
Mirar en youtube.com

4:22:52 / 7:33:14

YouTube

3. Tomas fotográficas de las salidas de la mesa de la presidenta del CC San Martín 5, en la Sub Etapa de Evaluación y Selección de Propuestas del CC-SAN MARTÍN 5- CONVOCATORIA 1-PRODUCTOS. (02 folios).

a. Primera salida y retorno:



b. Segunda salida y retorno:

PROCESO DE COMPRAS ELECTRÓNICO 2022 (CC SAN MARTÍN 5 - CONVOCATORIA 1 - PRO...

cobran las entidades bancarias del país desde el momento que el **ARRENDATARIO** incurrió en mora.

TERCERO El plazo de duración convenido entre las partes contratantes es de 15 meses del año computados desde el 18 de Octubre del 2021 hasta 18 de enero del 2022, fecha en el que **EL ARRENDATARIO** devolverá la Posesión del inmueble materia del presente a **EL ARRENDADOR**, sin necesidad de requerimiento judicial, extrajudicial alguno, en las condiciones mismas en que lo recibió salvo el deterioro de su uso normal y cuidadoso.

CUARTO Las partes de mutuo acuerdo pactan que están a cargo de **EL ARRENDATARIO** los pagos por el consumo de los servicios de mantenimiento del almacén así como de cualquiera otra obligación del inmueble materia de arrendamiento.

QUINTO **EL ARRENDATARIO** puede ceder su posición o subarrendar total o parcialmente el inmueble arrendado en este sentido es válida, siempre que el contrato este vigente o cuando no, vencer la fecha final pactada del contrato de arrendamiento.

NOTA: El video fue grabado en un momento en el que se estaba realizando una reunión de trabajo en la que se estaba discutiendo sobre el contrato de arrendamiento.

TERCERO El plazo de duración convenido entre las partes contratantes es de 15 meses del año computados desde el 18 de Octubre del 2021 hasta 18 de enero del 2022, fecha en el que **EL ARRENDATARIO** devolverá la Posesión del inmueble materia del presente a **EL ARRENDADOR**, sin necesidad de requerimiento judicial, extrajudicial alguno, en las condiciones mismas en que lo recibió salvo el deterioro de su uso normal y cuidadoso.

CUARTO Las partes de mutuo acuerdo pactan que están a cargo de EL ARRENDATARIO los pagos por el consumo de los servicios de mantenimiento del almacén así como de cualquiera otra obligación del inmueble materia de arrendamiento.

QUINTO EL ARRENDATARIO puede ceder su posición o contrato o subarrendar total o parcialmente el inmueble arrendado en este sentido es válida, siempre que el contrato este vigente o cuando no vence la fecha final pactada del contrato de arrendamiento.

[illegible]

The screenshot shows the 'Introduction to TensorFlow' interactive notebook. The interface is divided into four columns: 'Introduction to TensorFlow', 'Introduction to TensorFlow', 'Introduction to TensorFlow', and 'Introduction to TensorFlow'. The main area contains a grid of 16 cells, each with the text 'conv2 = ...' and a small icon. The bottom-right cell is highlighted in yellow.